

Relación de premios	Pesetas
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	4.950.000
1.089 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	13.612.500
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	19.980.000
10.989 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	54.945.000
119.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del número extraído del primer premio	299.997.500
99.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes del signo afortunado	249.997.500
100.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de la extracción del signo favorable	250.000.000
334.555	1.800.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo contendrá doce bolas correspondientes a los doce signos del Zodíaco.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos una bola para determinar el signo afortunado (primer premio).

Para proceder a la adjudicación del premio especial de 246.000.000 de pesetas se extraerá una bola de uno de los bombos del sorteo que determinará la fracción agraciada del signo afortunado.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola extraída fuese el 0 corresponderá a la fracción 10.^a

A continuación se realizarán cuatro extracciones de 5 cifras que determinarán los 48 premios de 10.000.000 de pesetas.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondientes a todos los signos se derivarán las aproximaciones, las centenas, las terminaciones y reintegro correspondiente.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del primer premio en todos los signos, se entenderá que si saliese premiado el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si el número extraído correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número premiado con el primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuyo signo coincida con la bola extraída del bombo de los signos, que determinará el signo favorable. Asimismo, tendrán derecho a reintegro todos los billetes en todas las terminaciones, del 0 al 9, correspondientes al signo afortunado.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 24 de octubre de 1992.—El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24068 RESOLUCION de 28 de octubre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1992 y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 25 de octubre de 1992 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de octubre de 1992.

Combinación ganadora: 15, 39, 32, 26, 13, 41.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 1.

Día 26 de octubre de 1992:

Combinación ganadora: 20, 24, 6, 13, 29, 7.

Número complementario: 42.

Día 27 de octubre de 1992.

Combinación ganadora: 20, 32, 13, 22, 40, 33.

Número complementario: 36.

Día 28 de octubre de 1992.

Combinación ganadora: 2, 23, 5, 32, 43, 7.

Número complementario: 39.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 44/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 1 de noviembre de 1992, a las veintuna treinta horas, y los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en el Salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

24069 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, modelo «Granit», fabricada y presentada por la Sociedad «Precia Ibérica, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0147B.

Vista la petición interesada por la Sociedad «Precia Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Narcís Monturiol, 11, de Vilassart de

Dalt (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, modelo «Granit».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Sociedad «Precia Ibérica, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica para camiones, modelo «Granit», cuyas características metrologías principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.
Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.
Escalón discontinuo: 20 kilogramos.
Escalón de verificación: 20 kilogramos.
Tara: — 60.000 kilogramos.
Escalón de tara: 20 kilogramos.
Número de escalones: 3.000.
Número de apoyos: 6.

Clase de precisión: III.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0147B
92042

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
Denominación del modelo:
Versión de plataforma, en la forma: ... m x ... m.
Alcance máximo, en la forma: Máx =
Alcance mínimo, en la forma: Mín =
Escalón discontinuo, en la forma: d_d =
Escalón de verificación, en la forma: e =
Clase de precisión, en la forma: \bigcirc
Tensión de corriente de alimentación, en la forma: ... V.
Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ... Hz.
Temperatura de funcionamiento, en la forma: ... °C/ ... °C.
Signo de aprobación de modelo, en la forma E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

24070 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, modelo BPCD 60/8530, fabricado y presentado por la Sociedad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrologico número 0114.

Vista la petición interesada por la Sociedad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Muntaner, 270, 08021 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones, modelo BPCD 60/8530,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Toledo

Española, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica para camiones, modelo BPCD 60/8530, cuyas características metrologías principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.
Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.
Escalón discontinuo: 20 kilogramos.
Escalón de verificación: 20 kilogramos.
Número de escalones: 3.000.
Número de apoyos: 8.

Clase de precisión: III.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0114
92043

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante y beneficiario.
Denominación del modelo:
Alcance máximo, en la forma: Máx =
Alcance mínimo, en la forma: Mín =
Escalón discontinuo, en la forma: d_d =
Escalón de verificación, en la forma: e =
Clase de precisión, en la forma: \bigcirc
Signo de aprobación de modelo, en la forma E
Tensión de corriente de alimentación, en la forma: ... V.
Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ... Hz.
Temperatura de funcionamiento, en la forma: ... °C/ ... °C.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.

24071 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica industrial, modelo «D», fabricada por la firma «August Sauter GmbH», 7470 Albstadt-Edlingen (Alemania) y presentado por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrologico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Hermosilla, número 102, 28009 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica industrial, modelo «D»,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha, a favor de «German Weber, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica industrial, modelo «D», cuyas características metrologías principales son las siguientes:

Alcance máximo: 300, 600, 1.500 y 3.000 kilogramos.
Alcance mínimo: 5, 10, 25 y 50 kilogramos.
Escalón real: 0,1, 0,2, 0,5 y 1 kilogramos.
Escalón de verificación: 0,1, 0,2, 0,5 y 1 kilogramos.
Efectos máximo substractivo de tara: — 300, — 600, — 1.500 y — 3.000 kilogramos.
Número de escalones: 3.000 en todos los casos.

Clase de precisión: III.